

3. *Fianza provisional*: La que para cada servicio figura en la repetida relación adjunta.

4. *Modelo de proposición*: Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, por el que se convoca concurso para la adjudicación de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre, así como del pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas aprobado para su celebración, en nombre, (propio o de la Empresa que represente), formula la presente proposición en competencia para la adjudicación de la concesión del citado servicio, con expresa aceptación de las condiciones del referido pliego de condiciones, acompañando la documentación exigida en el mismo y ofreciendo las siguientes mejoras en relación con el repetido servicio:

- a) Material móvil
- b) Instalaciones fijas
- c) Número de expediciones
- d) Tarifas
- e) Otras mejoras

(Fecha y firma.)

5. *Presentación de proposiciones*:

5.1. *Lugar de presentación*: En la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes, donde habrán de ser entregadas en mano, en horas de diez a trece.

5.2. *Plazo de presentación*: Un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. *Apertura de proposiciones*:

6.1. *Lugar*: En los locales de la Sección de Concesiones de la Dirección General de Infraestructura y Transportes.

6.2. *Fecha y hora*: A las once horas del séptimo día a contar del siguiente al último día hábil para presentar proposiciones.

7. *Documentación que deberán presentar los licitadores y forma de presentación*:

7.1. Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciéndose constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, que a continuación se enumera, y en ambos el nombre del licitador, así como la inscripción: «Proposición para el concurso de adjudicación de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre,».

7.2. Uno de dichos sobres contendrá:

7.2.1. La proposición en competencia debidamente reinte-grada y ajustada a modelo transcrito en el apartado cuarto del presente anuncio.

7.2.2. Estudio económico redactado en la forma prevenida en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), en el que se justificarán las mejoras ofrecidas.

7.3. El otro sobre contendrá los siguientes documentos:

7.3.1. Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de la constitución a favor del Director general de Infraestructura y Transportes de la fianza provisional a que se refiere el apartado tres de este anuncio, o aval bancario, en su caso. Dicho aval deberá encontrarse legitimado y, en su caso, legalizado, con arreglo a las normas del vigente Reglamento Notarial.

7.3.2. Los que acrediten la personalidad y nacionalidad del interesado (documento nacional de identidad para las Empresas individuales y escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil para las Sociedades). Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto que, tratándose de Sociedades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

7.3.3. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, certificado relativo a incompatibilidades establecidas por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 sucesivo).

7.4. Se advierte expresamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado, que todos los documentos anteriormente relacionados han de presentarse en la forma indicada y dentro del plazo de presentación de proposiciones.

La Coruña, 27 de enero de 1982.—El Director general, Pedro Palanca Carsí.—572-8.

Relación de los servicios objeto de concurso

Peticionario: José Gómez Taboada.
Servicio: Ribadulla a villa de Cruces.
Fianza provisional: 3.550 pesetas.
Provincias: La Coruña y Pontevedra.

Peticionario: «La Montañesa de la Cuesta, S. L.»
Servicio: Puente de la Balsa a Vivero.
Fianza provisional: 7.050 pesetas.
Provincia: Lugo.

Peticionario: Gonzalo González Puga.
Servicio: Rubias a Carballino.
Fianza provisional: 3.500 pesetas.
Provincia: Orense.

Peticionario: «Labacolla, S. A.»
Servicio: La Coruña al aeropuerto de Labacolla.
Fianza provisional: 72.000 pesetas.
Provincia: La Coruña.

JUNTA DE ANDALUCÍA

4666

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1627, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 200 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.
Dos estaciones transformadoras: Tipo interior 630 más 400 KVA., relación 10.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Torreblanca del Sol, «Los Boliches».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—633-14.

4667

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1981, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT. 678/1628, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De subestación Fuengirola a centro de transformación «Zafer I».

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 550 metros.

Conductor: Aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA., relación 10.000-20.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Mejorar el servicio en la zona circundante a Fuengirola.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—633-14.